



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 410 -2013-GGR-GR PUNO

04 SEP 2013
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 303-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 471-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI Nº 369-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 929-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 303-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha procedido a su revisión y una vez subsanadas las observaciones efectuadas, ha aprobado el expediente técnico presentado, contando con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, instancia que expresa que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 369-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de su Informe Nº 303-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, con un presupuesto total de S/. 1'393,986.23 nuevos soles; asimismo, indica que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, mediante su Informe Nº 471-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, precisa que el monto acumulado en la fase de inversión no supera el monto declarado viable. La Gerencia General Regional mediante proveído dispone se le otorgue la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 200,000.00 nuevos soles, vía saldos de balance 2012; en consecuencia, se efectuara la asignación presupuestaria vía crédito suplementario con recursos financieros provenientes de saldos de balance 2012, fuente de financiamiento Recursos Determinados;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2113011	DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO
FUNCIÓN	:	17	MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	055	MEDIO AMBIENTE
GRUPO FUNCIONAL	:	0126	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
META	:	00001	DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA REGIÓN PUNO
CÓDIGO SNIP	:	12993	
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 1'393,986.23 NUEVOS SOLES
COSTO PRIMERA ASIGNACIÓN	:		S/. 200,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTES FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS,	
MODALIDAD EJECUCION	:		RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
PLAZO DE EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
	:		SEIS (06) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL